



MODIFICA LA RESOLUCION EXENTA N 1° DE 2008 DE LA ENTONCES DIRECCION ZONAL DE PESCA DE LA XIV, X Y XI REGIONES, QUE CREO EL CONSEJO DE PESCA RECREATIVA EN LA X REGION.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01

PUERTO MONTT, 11 MAR. 2014

VISTO: La Ley N° 20.256 que establece normas sobre Pesca Recreativa; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, el D.S. N° 138 de 2009, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N°1 de 2008 de la entonces Dirección Zonal de Pesca IV Zona; Acta notarial de apertura de sobre de postulaciones de fecha 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Exenta N° 1 de 2008, citada en Visto, la entonces Dirección Zonal de pesca IV Zona, de la XIV, X y XI Regiones creó el Consejo de Pesca Recreativa de la X Región.

Que en la mencionada resolución, se designaron a los integrantes señalados en las letras a), b), c) y d) del artículo 42 de la Ley N° 20.256, los cuales ya no se encuentran cumpliendo las funciones que sirvieron de base para su nombramiento.

Que, por otra parte, quedó pendiente la elección de los integrantes señalados en las letras e) del citado precepto, relativo a los representantes del sector privado de la zona, los que se designaran de conformidad con lo dispuesto en el D.S. 138 de 2009, citado en Visto, y cuyo procedimiento de postulación se encuentra en conformidad y acreditado en Acta de apertura ante notario Sr. Hernan Tike Carrasco, de 26 de febrero de 2014 ciudad de Puerto Montt, que forma parte integral de la presente resolución.

40818 27 MAR. 2014

Que de conformidad a lo señalado precedentemente, se procederá a efectuar la modificación de la Resolución Exenta N°1 de 2008 de la entonces Dirección Zonal de pesca de la XIV, X y XI Regiones, que creó el mencionado Consejo, en el sentido de efectuar el nombramiento de los integrantes del Consejo de Pesca Recreativa de la X Región de Los Lagos relativo a los representantes del sector privado.

RESUELVO:

1.- Modifíquese el numeral 1.- de la Resolución Exenta N° 1 de 2008, citada en Visto, de la entonces Dirección Zonal de Pesca IV Zona, de la XIV, X y XI Regiones que creó el Consejo de Pesca Recreativa de la X Región, en el sentido siguiente:

A.- Reemplácense las letras a), b), c) y d), por los que se indican a continuación:

- a) Director Zonal de Pesca de la X Región de Los Lagos, o quien lo subroge legalmente.
- b) Director Regional de Pesca de la X Región de Los Lagos, o quien lo subroge legalmente.
- c) Director Regional de Turismo de la X Región de Los Lagos, o quien lo subroge legalmente.
- d) Fernando Espíndola Gómez, Representante de los Operadores de Pesca Recreativa, Comuna de Cochamó.

B.- Incorpórense a continuación de la letra d), los siguientes literales e) y f):

- e) Paolo Silva Velásquez, Representante de los Guías de Pesca Recreativa, Comuna de Puerto Varas.
- f) Bernardo Ugalde Muñoz, Representante de los Clubes de Pesca Recreativa, Comuna de Puerto Varas.

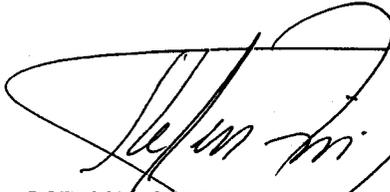
2.- Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser invitados a participar en el Consejo de Pesca Recreativa de la X Región de Los Lagos, un representante de Carabineros, de la Armada de Chile, de la Policía de Investigaciones, de las asociaciones municipales de la X Región, y de las cámaras de turismo que tengan su domicilio en la X Región.

3.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.



4.- Transcribese copia de esta Resolución a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, al Gobierno Regional de la X Región de Los Lagos y al Servicio Nacional de Turismo.

WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHIVASE



PATRICIO STEFFEN ANINAT

Director Zonal de Pesca, X Región de Los Lagos